



**Tepatitlán
de Morelos**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL

23 de Septiembre del 2026

Aviso de Aclaración y Fe de Erratas No. 1

Relativo a la convocatoria de la “Subasta pública local para la enajenación en un solo lote indivisible de vehículos, motocicletas, maquinaria y/o unidades en desuso propiedad del municipio de Tepatitlán de Morelos, jalisco”.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **57 y 58 del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, así como en el acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se autorizó la enajenación mediante **Subasta Pública Local**, se aprobaron las bases y convocatoria respectivas y se instruyó a la Hacienda y Tesorería Municipal, por conducto de Patrimonio Municipal, para llevar a cabo la ejecución del procedimiento; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, publicó la Convocatoria correspondiente a la **“Subasta Pública Local para la enajenación en un solo lote indivisible de vehículos, motocicletas, maquinaria y/o unidades en desuso propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”**, estableciendo las fechas y etapas que regirán el procedimiento.

SEGUNDO. Que en el numeral **5 Bis. CALENDARIO** de la Convocatoria se estableció expresamente lo siguiente: **“Emisión de respuestas o aclaraciones: 29 de septiembre de 2026.”**

TERCERO. Que en el numeral **7. ACLARACIONES** de la misma Convocatoria se asentó: **“Fecha de emisión de respuestas: 02 de octubre de 2026.”**

CUARTO. Que de la lectura integral de la Convocatoria se advierte una inconsistencia entre ambos apartados respecto de la fecha para la emisión de respuestas o aclaraciones, siendo necesario precisar la fecha correcta con la finalidad de otorgar **certeza, transparencia, igualdad de condiciones y seguridad jurídica** a todas las personas interesadas en participar.

QUINTO. Que el numeral **5 Bis. CALENDARIO** establece de manera cronológica las etapas del procedimiento, señalando:

- Recepción de preguntas o aclaraciones: **del 21 al 28 de septiembre de 2026.**



- Emisión de respuestas o aclaraciones: **29 de septiembre de 2026.**
- Registro para participar en el proceso: **2 de octubre de 2026, de las 9:00 a las 10:30 horas.**
- Acto de presentación y apertura de propuestas: **2 de octubre de 2026, a las 11:00 horas.**

Por lo anterior, resulta procedente precisar que la fecha correcta para la emisión de las respuestas o aclaraciones es el **29 de septiembre de 2026**, permitiendo con ello que los interesados conozcan las respuestas correspondientes previamente a la presentación de documentación y propuestas.

En consecuencia, la **Hacienda y Tesorería Municipal, por conducto de la Jefatura de Patrimonio Municipal**, emite la siguiente:

ACLARACIÓN Y FE DE ERRATAS

PRIMERA

En el numeral **7. ACLARACIONES** de la Convocatoria de la Subasta Pública Local:

DICE: "Fecha de emisión de respuestas: 02 de octubre de 2026."

DEBE DECIR: "Fecha de emisión de respuestas o aclaraciones: 29 de septiembre de 2026."

SEGUNDA

La fecha señalada en el numeral **5 Bis. CALENDARIO**, correspondiente al **29 de septiembre de 2026**, será la fecha oficial para la emisión de las respuestas y aclaraciones que, en su caso, se deriven de las preguntas o solicitudes formuladas por los interesados dentro del periodo comprendido del **21 al 28 de septiembre de 2026**.

TERCERA

La presente aclaración tiene exclusivamente por objeto **subsanan y precisar la inconsistencia existente entre los numerales 5 Bis y 7 de la Convocatoria**, por lo que **no constituye modificación a las condiciones esenciales del procedimiento de Subasta Pública Local**.

En consecuencia, permanecen **sin modificación y con plena validez**:

- El objeto de la subasta;
- Su carácter de **Subasta Pública Local**;
- La modalidad de venta en **un solo lote indivisible**;
- El precio mínimo de salida;



- La garantía de seriedad;
- Los requisitos de participación;
- El periodo para la recepción de preguntas o solicitudes de aclaración;
- La fecha y horario de registro;
- La fecha, hora y lugar para la presentación y apertura de propuestas;
- Los criterios de adjudicación;
- Las condiciones para el pago, entrega y retiro del lote; y
- Todas las demás disposiciones contenidas en las Bases, Convocatoria, anexos y formatos que no sean materia expresa de la presente aclaración.

CUARTA

La presente **Aclaración y Fe de Erratas** formará parte integrante de las Bases y Convocatoria de la Subasta Pública Local para todos los efectos administrativos y legales conducentes.

QUINTA

Publíquese la presente aclaración en el **portal oficial del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, en el mismo apartado en el que se encuentran publicadas las Bases y Convocatoria de la Subasta Pública Local, a efecto de garantizar que todas las personas interesadas tengan acceso a la misma en condiciones de igualdad. Asimismo, agréguese copia de la presente al **expediente administrativo de la Subasta Pública Local**, dejando constancia de su publicación y difusión.

SEXTA

La presente aclaración surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.



C. Atanacio Ramírez Torres
Encargado de la Hacienda y
Tesorero Municipal

Atentamente:

C. Norberto Venegas Iniguez
Jefe de Patrimonio Municipal

De Conocimiento

C. José de Jesús Landeros Cortés
Titular del órgano Interno de
Control

